



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN**

9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2018 00176 00
Demandante(s)	RUBÉN JAIRÓ ESTRADA BOTERO
Demandado(s)	ACCIÓN SOCIAL FIDUCIARIA S.A.
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE-
AUTO INTERLOCUTORIO	Auto 1836V 1.

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto de los bienes inmueble(s) identificados con F.M.I. N° **001-895714, 001-895715, 001-895716 Y 001-985717** y adscritos a la Oficina de Instrumentos públicos de Medellín Zona Sur., **EL DÍA JUEVES, 20 DE OCTUBRE DE 2022 A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.**

F.M.I. N° **001-895714**, ubicado en la carrera 42 # 18B – 01, lote de terreno #NR0.1 Urbanización Florida Blanca El Poblado, avaluado en la suma de \$2.670.570.000.

F.M.I. N° **001-895715**, ubicado en la carrera 42 # 18B – 01, lote de terreno #NR0.2 Urbanización Florida Blanca El Poblado, avaluado en la suma de \$2.001.510.000.

F.M.I. N° **001-895716**, ubicado en la carrera 42 # 18b – 01, lote de terreno #NR0.3 Urbanización Florida Blanca El Poblado, avaluado en la suma de \$1.689.660.000.

F.M.I. N° **001-895717**, ubicado en la carrera 42 # 18b – 01, lote de terreno #NR0.4 Urbanización Florida Blanca El Poblado, avaluado en la suma de \$1.871.100.000.

Los bienes objeto de subasta fueron avaluados de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de cada avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre Andrés Bernardo Álvarez Arboleda, quien se localiza en la CRA 66 C 32 D 27 Medellín, teléfono 3045296079, correo electrónico andresalvacc@gmail.com.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo LifeSize,

con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2.2, el cual se encuentra publicado en la sección de [“REMATES”](#) y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección [“CRONOGRAMA DE AUDIENCIAS”](#) en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección [“REMATES”](#) en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **“REMATES”** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín, ubicada en el piso dos (2) del Edificio Mariscal Sucre, en la Carrera 50 # 51-23 de la ciudad de Medellín, en el horario de atención al público establecido por el Consejo Seccional de la Judicatura, y que puede ser consultado en el micrositio del despacho, pestaña **“AVISOS”**.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha

prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo oaecmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.

NOTIFÍQUESE.
PAULA ANDREA MARÍN SALAZAR
JUEZA

Firmado Por:
Paula Andrea Marin Salazar
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 004 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **11bb7aa5aacb4537aee63da3ddab3ed10cb6c7a81fd2b4a71b8b6b3fd3f36222**

Documento generado en 13/09/2022 07:37:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>